

## INSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACION REFERIDA AL PROGRAMA CRECIENDO EN IGUALDAD.-

Este programa tiene por finalidad fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa.

### FUNDAMENTACIÓN Y SITUACIÓN DE CONTEXTO

El sistema educativo es, desde una perspectiva de género, la estructura social que mejor refleja los valores y creencias dominantes en una determinada cultura, a la vez que también puede ser un importante instrumento de cambio. Remover los obstáculos que dificultan la igualdad entre mujeres y hombres conlleva el reconocimiento de valores culturales y prácticas tradicionales que transmiten valores patriarcales, que son el resultado y la causa de actitudes, normas y prejuicios muy arraigados que alimentan esta forma de discriminación.

La educación es la herramienta más potente de transformación social y, por tanto, fundamental para promover una cultura a favor de la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

### I. ORIENTACIONES PEDAGOGICAS:

1. El **área temática** para los talleres de año 2019, será:

Formación en modelos alternativos de masculinidad y empoderamiento de las niñas y mujeres.

#### 2.- objetivos didácticos:

- a. Analizar y reflexionar y de forma crítica sobre los valores y actitudes tradicionales que legitiman la dominación masculina y perpetua la discriminación de género.
- b. Modelos alternativos de masculinidad. El compromiso de los hombres por la igualdad. Los nuevos roles.
- c. Empoderamiento, participación equilibrada y presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión como vía de desarrollo para la plena ciudadanía.

#### 3.- Estrategias didácticas:

Los talleres se desarrollarán a través de una metodología dinámica y participativa, utilizando recursos materiales necesarios (películas, literatura, prensa, publicidad, etc.).



## II. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

El programa tiene ámbito regional, realizándose, en centros educativos en cada una de las provincias, la Dirección Provincial del Instituto de la Mujer correspondiente seleccionará los centros educativos de su provincia, en función de los siguientes criterios:

1º- Se priorizarán aquellas localidades de menor nº de habitantes donde los Centros de la Mujer no realicen itinerancia.

2º- El programa se desarrollará en el curso **2018/198**. Y sólo de forma excepcional, en caso que esto no fuera posible, durante el mes de **septiembre** del curso 2019/20.

3º- El número de horas totales regionales del programa son **114**, lo que supone que el programa CRECIENDO EN IGUALDAD 2019, contará con un total de **38 talleres**, puesto que la duración de los talleres será de 3 horas, dejando la organización/distribución temporal de las 3 horas de cada taller al criterio de esa Dirección Provincial.

5º.- La distribución provisional de talleres provincializada es la que se indica a continuación:

- **Toledo, Ciudad Real y Albacete: 8 talleres.**
- **Cuenca y Guadalajara: 7 talleres.**

## III. POBLACION DESTINATARIA

El programa se dirigirá al alumnado de la ESO.

## IV. PERSONAL DOCENTE

Los talleres serán impartidos por las y los profesionales de los centros de la mujer, preferentemente de la demarcación correspondiente.

## V. ORGANIZACIÓN y DESARROLLO DE LOS TALLERES

1. Las Direcciones Provinciales, informarán de este programa a los Centros de la Mujer de su provincia, los Centros de la Mujer, remitirán a sus DD.PP., las propuestas de talleres.

2. Las DD.PP., harán la selección de las localidades en la cual se desarrollarán los talleres, enviando dicha programación provincial al servicio de planificación para el seguimiento del programa (anexo 1). Serán las direcciones provinciales quienes





fijen los calendarios para cada una de las actividades, teniendo en cuenta que la justificación y documentos para poder proceder al pago, deberán estar recepcionados en los sscd del I.M. **antes del 1 de noviembre**. Pasada esta fecha, no se procederá al pago de los talleres.

3. Las DD.PP. informarán a los centros de la mujer seleccionados para la impartición de los talleres, los cuales no podrán iniciar los mismos en tanto no estén validados los programas por su DDPP., la finalidad es asegurarnos que se trabaje el área temática fijada para el 2019.

4. Los Centros de la Mujer, enviarán sus correspondientes programaciones didácticas a la DDPP. Dicha programación deberá incluir al menos, los objetivos didácticos previstos, la relación de contenidos, la metodología y las actividades, temporalización de las mismas y copia de los materiales con los que se van a trabajar en el/los taller/es. Una vez validado el taller se le comunicará al CM respectivo para que pueda impartirlos.

5. Una vez realizados los talleres, las Direcciones Provinciales, enviarán al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación por correo ordinario, la documentación necesaria para poder tramitar el pago del personal docente, ( sin esta documentación, no se podrá proceder a la tramitación del pago):

- a. Certificado de la Directora Provincial del taller realizado, identificando lugar de la realización, fechas, horas y docente/s.
- b. Ficha de terceros y declaración jurada de las/los docentes, (dicha documentación debe ser original).
- c. Copia de la memoria.
- d. Resumen de la evaluación del alumnado.

Toledo a 8 de febrero de 2019.

